



NOTIFICACIÓN

Addendum

La siguiente comunicación, de fecha 06 febrero 2019, se distribuye a petición de la delegación de Chile.

La República de Chile comunica que en relación al Protocolo de Análisis y/o Ensayos de seguridad de productos eléctricos de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC), notificado el 30 de abril de 2018, bajo la signatura G/TBT/N/CHL/440, se informa que mediante la Resolución Exenta N° 26.871 del 18 de diciembre de 2018, de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC), se ha aprobado dicho Protocolo y su entrada en vigor será el 30 junio de 2019 para Interruptor automático unipolar de corriente asignada no superior a 82 A y una capacidad de cortocircuito asignada no superior a 10.000 A, e Interruptor automático bipolar de corriente asignada no superior a 82 A y una capacidad de cortocircuito asignada no superior a 10.000 A; y entrará en vigencia el 30 de junio de 2020 para Interruptor automático tripolar de corriente asignada no superior a 125 A y una capacidad de cortocircuito asignada no superior a 25.000 A, e Interruptor automático tetrapolar de corriente asignada no superior a 125 A y una capacidad de cortocircuito asignada no superior a 25.000 A.

<http://www.doe.cl/PDFDoe.php?f=05022019&cve=1541248>
